

República de Chile
 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
 Subsecretaría de Transportes

JGC/JDC/MV/BA/BLAC/S/ROCA/...

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

APRUEBA ACLARACIONES Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS SOBRE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA DE SEIS (6) CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

SANTIAGO, 12 JUN 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1677,

39365

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC		
DEDUC. DTO.....		

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.696; en el Decreto Supremo N° 156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos, y sus modificaciones aprobadas por la Resolución N° 251 de 2012 y las Resoluciones N°83 de 2013, N°178 de 2013, N°146 de 2014, N°8 de 2015, N°30 de 2017 y N°18 de 2018, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°18 de 8 de abril de 2019, que llama a licitación pública para otorgar seis (6) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; y las consultas sobre las Bases formuladas hasta el día 22 de mayo de 2019, a través de una interfaz web segura, habilitada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en su sitio web institucional, como lo dispone el punto 2.2.5.3 de las Bases de Licitación.

RESUELVO:

Apruébense las aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las Bases referidas al proceso de licitación para otorgar seis (6) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío, formuladas por los interesados adquirentes de Bases, de conformidad a lo prescrito en el punto 2.2.5.3 de las Bases y que se adjuntan en el siguiente cuadro:

N°	CONSULTA	RESPUESTA
1	<p>Línea Mixta: Dinamómetro (ASM) ¿debe ser AWD?</p> <p>Línea Mixta: Considerando el espectro de vehículos que en ella se atenderán, ¿deberán cumplir como máximo lo contemplado en una línea P y los mínimos de una línea tipo L?</p> <p>Línea Mixta: ¿cuál es el largo exigido para esta línea?</p>	<p>a) Sí. El dinamómetro de la línea mixta debe ser AWD.</p> <p>b) No se definen largos máximos para las líneas de atención. En el caso de la línea mixta el largo mínimo aceptado es equivalente a una línea pesada.</p> <p>c) 42 metros.</p>
2	<p>En atención a que la línea mixta está destinada a inspeccionar todo tipo de vehículos, ¿ésta deberá cumplir como máximos los contemplados en una Línea Tipo P y los mínimos de una Línea Tipo L?</p> <p>Para la línea mixta ¿deberá considerarse un dinamómetro AWD?</p> <p>¿Cuál es el largo establecido para la línea mixta?</p>	<p>Ver respuesta a consulta N°1.</p>

ANOTÉSE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE ESTE MINISTERIO



Gloria Hutt

GLORIA HUTT HESSE

Ministra de Transportes y Telecomunicaciones

2/25